



Factura: 001-003-000006488



20190901047000191

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901047000191

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE MAYO DEL 2019, (16:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS 20190901047P01680

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUGOVESA S.A.	REPRESENTADO POR JAIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT	RUC	0992590475001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUGOVESA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992590475001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 33138-0041-19 20/05/19 14:56
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 131819

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000006473



20190901047P01680



NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901047P01680					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2019, (15:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LUGOVESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992590475001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAIMÉ ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901047P01680
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2019, (15:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón
Guayaquil



2019	09	10	47	P01680
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LUGOVESA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS COPIAS.-----



NOTARÍA
XLVII

3
4
5
6
7

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de abril del dos mil
10 diecinueve, ante mí, Abogado **JUAN MANUEL TAMA VELASCO**,
11 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**,
12 comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía
13 **LUGOVESA S.A.**, con domicilio en la Avenida Juan Tanca Marengo y
14 Francisco de Orellana, Centro Comercial Dicientro, y teléfono cero
15 cuatro dos nueve dos dos cuatro uno cuatro, representada
16 legalmente por el señor **JAIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT**, en su
17 calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con el
18 nombramiento que como documento habilitante se agrega a este
19 instrumento, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
20 estado civil soltero, de oficio ejecutivo, domiciliado en esta ciudad
21 de Guayaquil. El compareciente, declara ser mayor de edad, hábil y
22 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente
23 doy fe en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de
24 identificación personal, y comprueba su identidad con su cédula de
25 ciudadanía, solicitándome expresamente se incorpore a este
26 instrumento una copia debidamente certificada de los mismos; de
27 igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el Artículo
28 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón
Guayaquil



NOTARÍA
XLVII

1 Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación
2 Ciudadana a consultar sus datos de identificación personal y generar
3 el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Bien
4 instruido del objeto y resultado que produce la presente **ESCRITURA**
5 **PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con
6 entera y completa voluntad y sin presión de ninguna naturaleza, para
7 su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
8 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
9 cargo sírvase incorporar una de reforma del estatuto social de la
10 compañía LUGOVESA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece en
12 el otorgamiento de la presente escritura y formula las declaraciones
13 en ellas contenidas, el señor Jaime Esteban Del Hierro Talbot, por los
14 derechos que representa de la compañía LUGOVESA S.A., en su
15 calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la
16 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se
17 encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como
18 documento habilitante y además debidamente autorizado por la
19 Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veinticuatro
20 de abril del dos mil diecinueve. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El
21 señor Jaime Esteban Del Hierro Talbot, por los derechos que representa
22 de la compañía LUGOVESA S.A., expresa lo siguiente: a) Que por
23 escritura pública otorgada ante el Notaria Suplente de la notaría
24 Trigésima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, el día
25 diecisiete de julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del
26 Cantón Guayaquil el treinta de julio del dos mil ocho se constituyó la
27 compañía LUGOVESA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil. b)
28 Que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón
Guayaquil



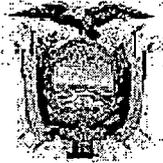
NOTARÍA
XLVII

1 LUGOVESA S.A., en sesión celebrada el día veinticuatro de abril del dos
2 mil diecinueve, con el voto unánime de los accionistas que representa
3 el cien por ciento del capital de la compañía resolvió: **UNO.UNO.-**
4 Reformar y reducir el objeto social de la compañía con la finalidad de
5 quede determinado específicamente a actividades de prestación de
6 servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos y financieros.
7 **DOS.-** Reformar el estatuto social de la compañía conforme se detalla
8 en el acta de Junta General Universal de Accionistas que se agrega
9 como documento habilitante. **TRES.-** Autorizar al representante legal de
10 la compañía para que otorgue la presente escritura pública y cumpla
11 el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General
12 Universal de Accionistas. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los
13 antecedentes expuestos, el señor Jaime Esteban Del Hierro Talbot, a
14 nombre y en representación de la compañía LUGOVESA S.A., en su
15 calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de
16 ésta expresamente declara: Que se reforma el estatuto social de la
17 compañía de acuerdo con los términos constantes en el Acta de la
18 Sesión de Junta General Universal de Accionistas del veinticuatro de
19 abril del dos mil diecinueve, que forma parte integrante del presente
20 instrumento, y declara bajo juramento que la compañía no mantiene
21 deudas pendientes con el estado. **CLAUSULA CUARTA.-**
22 **AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente facultado el Doctor
23 Cristóbal Terán Alvear, para firmar todos los escritos y en general,
24 realizar, de manera individual, todas las gestiones
25 necesarias para obtener la aprobación del presente trámite
26 de Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la
27 compañía. **F)** Abogado Cristóbal Terán Alvear registro número nueve
28 cuatro siete cero del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ**

Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón
Guayaquil



NOTARÍA
XLVII

1 **LA MINUTA.**- Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y
2 en alta voz, por mí, el Notario, dicho compareciente la aprueba en
3 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de
4 todo lo cual **DOY FE.**-----

5
6 *Jaime Esteban Del Hierro Talbot*
7 **JAIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT**
8 **GERENTE GENERAL**
9 **C.C. No.: 091467279-5**
10 **p. LUGOVESA S.A.**
11 **R.U.C. No.: 0992590475001**

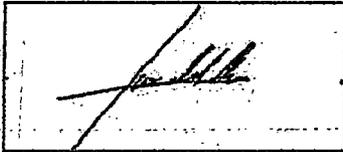
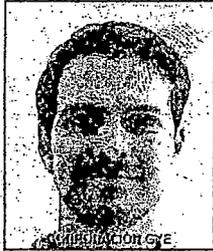
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914672795

Nombres del ciudadano: DEL HIERRO TALBOT JAIME ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EGRESADO/A

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DEL HIERRO JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TALBOT PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 191-219-31863



191-219-31863

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914672795

Nombre: DEL HIERRO TALBOT JAIME ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-219-31870



196-219-31870





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0992690475001
LUGOVESA S.A.

NUMERO COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: DEL HIERRO TALBOT JAIME ESTEBAN.
CONTADOR: BARROS.PAYANA LEONOR ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/07/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/11/2008 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE PRESTACION SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS CAMPOS JURIDICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Intersección: AV FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CC.DICENTRO Piso: 1 Oficina: 19 Referencia ubicacion: FRENTE AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES Email: leonorbarros@hotmail.com Telefono Trabajo: 042687765

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA.
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA.

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ZONA SI GUAYAS	ABIERTOS	CERRADOS
		1	0



Código: RIMRUC2018000196002
Fecha: 26/01/2018 15:58:08 PM

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00031000



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992590475001
LUGOVESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE ASESORÍA EN LOS CAMPOS JURIDICOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV JUAN TANCA MARENGO Número: SIN Intersección: AV FRANCISCO DE ORELLANA
Referencia: FRENTE AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES Edificio: OG DICENTRO Piso: 1 Oficina: 19 Email: leonorbarros@icmail.com Teléfono Trabajo: 042687765

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO.

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO



Código: RIMRUC2018000196002
Fecha: 26/01/2018 15:58:08 PM



Guayaquil, Marzo 19 del 2018

Señor
JAIIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LUGOVESA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, y con las facultadas establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, conforme el artículo vigésimo quinto en concordancia con el artículo décimo tercero del Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, otorgada el 17 de Julio del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Julio del 2008.

Atentamente,

Sergio dt

SERGIO JOSÉ DEL HIERRO TALBOT
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LUGOVESA S.A., para el cual he sido elegido.

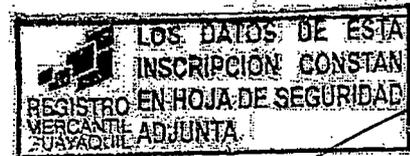
Guayaquil, Marzo 19 del 2018

JAIIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT

C.I.: 0914672795

Dirección Local No. 24 situado en la Planta Baja del Centro Comercial Dicentro

Teléfono: 2922414



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13-721
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LUGOVESA S.A., a favor de JAIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT, de fojas 13.277 a 13.280, Registro de Nombramientos numero 3.794.

ORDEN: 13721



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de marzo de 2018

REVISADO POR: *to*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINA
QUE ME FUE EXHIBIDO

Abg. Juan Manuel Tams Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0314805



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA
GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LUGOVESA S.A. CELEBRADA EL
VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**

En la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de abril del año de dos mil diecinueve, en las instalaciones de la compañía situada en el Local No. 19 situado en la Planta Baja del Centro Comercial Dicentro, ubicado entre las avenidas Francisco de Orellana y Juan Tanca Marengo, siendo las ocho horas treinta minutos, se reúnen los accionistas de la compañía LUGOVESA S.A., los cuales son: a.) El señor JAIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. b.) El señor FABIÁN ERNESTO DEL HIERRO TALBOT, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. c.) El señor DIEGO ANTONIO DEL HIERRO TALBOT, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por su Apoderado Especial SERGIO JOSÉ DEL HIERRO TALBOT, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América y, d.) El señor SERGIO JOSE DEL HIERRO TALBOT, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Como los accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el único punto del orden del día

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta de Accionistas el señor SERGIO JOSÉ DEL HIERRO TALBOT, y actúa como secretario, el Gerente General de la compañía, el señor JAIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT. A

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

continuación el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales. El secretario, con vista al libro de Acciones y Accionistas deja constancia que asiste El señor JAIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; El señor FABIÁN ERNESTO DEL HIERRO TALBOT, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; el señor DIEGO ANTONIO DEL HIERRO TALBOT, representado por su Apoderado Especial señor SERGIO JOSÉ DEL HIERRO TALBOT, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; y el señor SERGIO JOSÉ DEL HIERRO TALBOT, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Por lo cual Secretaría informa que existe el quórum reglamentario, habiéndose elaborado la correspondiente lista de asistentes. El Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General de Accionistas. Acto seguido tomó la palabra y manifestó que la Junta debe proceder a conocer y resolver sobre cada uno de los puntos del orden del día, para lo cual delega al Secretario que leyéndolos cronológicamente y exponiendo la información correspondiente en lo que fuere pertinente. Para el efecto, Secretaría pasa a leer el Único Punto del Orden del día, el cual es: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** El Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General de Accionistas y manifestó que la Junta debe proceder a conocer y resolver sobre la necesidad de reformar el objeto social de la compañía. Para el efecto tomó la palabra, el señor Jaime Esteban Del Hierro Talbot, quien indicó a los accionistas, que es necesario reducir el objeto social de la compañía, exclusivamente a la prestación de servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos y financieros, ya que es la actividad a la que se ha dedicado en los últimos años y se dedicará para lo venidero. En ese momento, los asistentes entran en deliberación, y luego de breves minutos resuelven aprobar la



mo con presentada por lo cual aprueban, reformar el objeto social de la compañía LUGOVESA S.A., de acuerdo a la moción presentada por el señor Jaime Esteban Del Hierro Talbot. Para el efecto la Junta resuelve por unanimidad reformar, del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales, denominado "NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.-", el artículo segundo, contenido en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el diecisiete de julio del dos mil ocho, ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, notario suplente de la notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de julio del dos mil ocho, el cual dirá lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a las actividades de prestación de servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos y financieros." Finalmente, los accionistas por unanimidad, autorizan al representante legal de la compañía para que suscriba los instrumentos públicos y privados necesarios para que se perfeccione lo resuelto en la presenta Junta. Sin otro punto que tratar, el Presidente concedió un receso de 15 minutos para que se redacte esta Acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes levantándose la sesión a las 09h10, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. f.) FABIAN ERNESTO DEL HIERRO TALBOT, Accionista p. DIEGO ANTONIO DEL HIERRO TALBOT, accionista, f.) SERGIO JOSÉ DEL HIERRO TALBOT; f.) SERGIO JOSÉ DEL HIERRO TALBOT, Accionista-Presidente de la Junta f.) JAIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT, Accionista-Secretario de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, a las cuales me remito de ser necesario.


JAIME ESTEBAN DEL HIERRO TALBOT

Accionista
Secretario


Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón
Guayaquil



NOTARÍA
XLVII

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUGOVESA S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DÍA UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. _____



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:20.067
FECHA DE REPERTORIO:02/may/2019
HORA DE REPERTORIO:16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LUGOVESA S.A.**, de fojas **21.278 a 21.288**, Registro Mercantil número **1.891**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20067



R100HRF9DL10LV91EDDDJHO



LFC9V10U0F0HVC00P



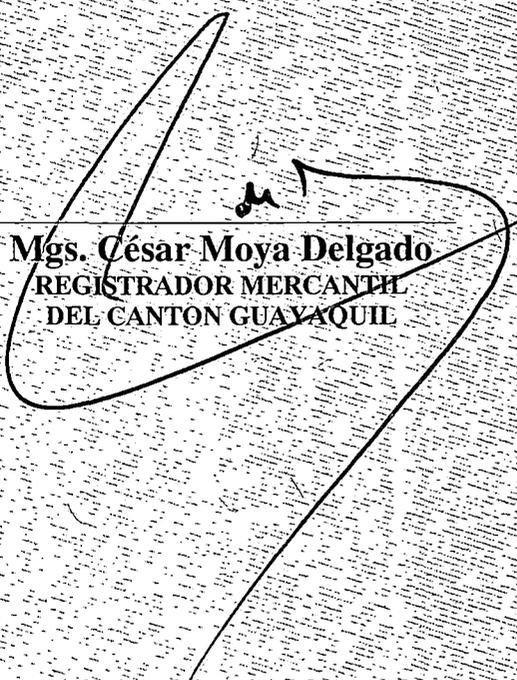
RLURVUHS H U D U R G D U X S H G



906DSEPF9DL0HF0GRSDU

Guayaquil, 15 de mayo de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0589367



Factura: 002-003-000072938



20190901030001295

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001295



MATRIZ	
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2019, (14:13)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10110

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUGOVESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992590475001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01680

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001295

MATRIZ	
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2019, (14:13)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10110

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUGOVESA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992590475001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01680



Ab. Jessica Rodriguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 33138-0041-19
DOCUMENTO: Razón
22/05/19
4.09

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA LUGOVESA S.A. Celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA
VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTONCES el
diecisiete de julio del dos mil ocho; he tomado nota de la ESCRITURA
PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LUGOVESA S.A. Celebrada ante el ABOGADO JUAN MANUEL TAMA
VELASCO, NOTARIO CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL el veinticinco de abril del dos mil diecinueve.- GUAYAQUIL,
20 DE MAYO DEL 2019.- DOY FE.- (2-2)

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Jéssica Alicia Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

